



**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**  
**CONSEJERÍA DE SALUD**

**14231**

*Resolución de la consejera de Salud de 8 de septiembre de 2015 por la que se publica, con carácter extraordinario, la relación de convenios de colaboración suscritos por la Consejería de Salud en el primer cuatrimestre del año 2015 no incluidos en la relación publicada en el Boletín Oficial de las Islas Baleares núm. 74, de 19 de mayo de 2015*

El artículo 21 de la Ley 4/2011, de 31 de marzo, de la buena administración y del buen gobierno de las Illes Balears, dispone que los órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares enviarán al *Boletín Oficial de las Islas Baleares*, en los primeros veinte días de los meses de enero, mayo y septiembre de cada año, una relación de los convenios de colaboración suscritos en el cuatrimestre anterior, tanto si son con otra administración pública como con una entidad privada.

Con el fin de cumplir dicho precepto, mediante la Resolución del consejero de Salud de 11 de mayo de 2015 se publicó la relación de convenios de colaboración suscritos por la Consejería de Salud en el primer cuatrimestre del 2015 (BOIB núm. 74, de 19 de mayo de 2015).

No obstante, habida cuenta de que la información sobre determinados convenios de colaboración suscritos por la Consejería en el primer cuatrimestre del 2015 fue recibida de forma extemporánea, no pudieron publicarse en el plazo establecido.

En consecuencia, dicto la siguiente

**RESOLUCIÓN**

Publicar en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*, con carácter extraordinario, la relación de convenios de colaboración suscritos por la Consejería de Salud en el primer cuatrimestre del año 2015 no incluidos en la relación publicada en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* núm. 74, de 19 de mayo de 2015 (ver anexo adjunto).

Palma, 8 de setiembre de 2015

**La consejera de Salud**  
Patricia Gómez Picard

**ANEXO****Lista de convenios suscritos**

- Acuerdo entre el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para fijar las condiciones de la adquisición de vacunas de la gripe estacional para la campaña 2015-2016, firmado el 20 de abril de 2015.
- Acuerdo de sublicencia entre la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios y la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, para el derecho de uso del logotipo de farmacias on-line, firmado el 28 de abril de 2015.

